

2. Escala Administración General:
 - 2.1. Subescala Técnico Superior Administración General: 1 plaza.
 - 2.2. Subescala Técnico Gestión Administración General: 1 plaza.
 - 2.3. Subescala Administrativa: 7 plazas.
 - 2.4. Subescala Auxiliar Administrativa: 3 plazas.
3. Escala Administración Especial:
 - 3.1. Subescala Técnica Superior:
 - 3.1.1. Técnico medio ambiente: 1 plaza.
 - 3.1.2. Ingeniero industrial: 1 plaza.
 - 3.2. Subescala Técnica Media:
 - 3.2.1. Arquitecto técnico/aparejador: 2 plazas.
 - 3.3. Subescala Técnica:
 - 3.3.1. Inspector urbanismo: 1 plaza.
 - 3.3.2. Delineante: 1 plaza.
 - 3.4. Subescala de Servicios Especiales:
 - 3.4.1. Policía Local:
 - 3.4.1.1. Sargento: 1 plaza.
 - 3.4.1.2. Cabo Policía Local: 5 plazas.
 - 3.4.1.3. Guardia Policía Local: 32 plazas.
 - 3.4.2. Personal de Oficios (cometidos múltiples):
 - 3.4.2.1. Operario: 1 plaza.
 - 3.5. Bibliotecario/archivero: 1 plaza.
- b) Personal laboral:
 - 1.1. Personal de oficios (cometidos múltiples):
 - 1.1.1. Encargado: 1 plaza.
 - 1.1.2. Oficial: 4 plazas.
 - 1.1.5. Operario: 10 plazas.
 - 1.2. Personal de oficios: conductor camión basuras: 1 plaza.
 - 1.3. Personal de oficios: limpiador edificios: 4 plazas.
 - 1.4. Subalternos: conserjes edificios públicos: 12 plazas.
 - 1.5. Coordinador:
 - Escuelas deportivas: 1 plaza.
 - Instalaciones deportivas: 1 plaza.
- c) Personal eventual:
 - 1.1. Colaboradores/asesores: 3 plazas.

Las personas y entidades legitimadas podrán interponer, contra la aprobación definitiva del referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Agustín del Guadalix, a 16 de enero de 2009.—El alcalde, José Luis Pérez Balsera.

(03/1.902/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria del día 3 de diciembre del año en curso, adoptó, entre otros, acuerdo de conformidad con la propuesta presentada por el concejal-delegado de Política Territorial, que es el siguiente:

Desestimación o estimación de las alegaciones presentadas en los períodos e información pública al proyecto de urbanización de la UE-1 del SUP-TO-1 y sistemas generales externos

Desestimar las alegaciones números 1 y 2 presentadas por “Co-perfil, Sociedad Anónima”, y “Megablog, Sociedad Anónima”, en base a las fundamentaciones jurídicas reseñadas en el informe que por su extensión se dan por reproducidas y que serán notificadas individualmente a los alegantes.

Estima la alegación número 3 presentada por la Junta de Compensación UE-3 del SUP-TO-1, en base a las fundamentaciones jurídicas reseñadas en el informe que por su extensión se dan por reproducidas y que serán notificadas individualmente a los alegantes.

Estimar la alegación número 4 presentada por la Junta de Compensación de la UE-1 SUP-TO-1, en el sentido recogido en el informe jurídico.

Estimar la alegación número 5 presentada por “Don Luis Raso, Sociedad Limitada”, propietaria de terrenos dentro de la UE-1, en el sentido recogido en el informe jurídico.

Desestimar la alegación número 6 presentada por los herederos de don Ángel Gullón Gómez, como propietario de la finca “Los Prados”, dentro de la UE-1 del SUP-TO-1, en base a las fundamentaciones jurídicas reseñadas en el informe que, por su extensión, se dan por reproducidas y que serán notificadas individualmente a los alegantes.

Las alegaciones números 7 y 16 presentadas por “Chelverton Properties, Sociedad Limitada”, propietaria de terrenos en la UE-1 del SUP-TO-1, no son propiamente unas alegaciones y así se les notificará.

Para contestar a las alegaciones números 8 a 14, se han aprobado los criterios según se recoge en este informe, que les serán notificados individualmente.

Se desestima las dos alegaciones presentadas por “Carrefour”, siendo los motivos de esa desestimación los siguientes:

- El Ayuntamiento entiende que si “Carrefour” no ha cedido los viales perimetrales aprobados en su día como condición para edificar y la apertura del centro comercial en el proyecto aprobado por “Coplaco”, deberá hacerlo a la mayor brevedad posible, por cuanto, si no, estaríamos ante un suelo urbano no consolidado.
- En cuanto al trazado de los accesos, se estará a la solución establecida en el proyecto de vías de servicio y carril bus de la A-2, aprobado por el Ministerio de Fomento y publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 28 de julio de 2008. Debiendo coordinarse la ejecución de las obras con el centro comercial en cuanto a los accesos.
- Le será notificada esa desestimación con carácter individual.

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización SUP-TO-1, ámbito UE-1 y sistemas generales externos, según el Plan Parcial

Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del SUP-TO-1 promovido por la Junta de Compensación de la SUP-TO-1, ámbito UE-1 y sistemas generales externos, según el Plan Parcial, condicionada al cumplimiento de la adenda del convenio del Canal de Isabel II, que deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el acuerdo de la Junta, debiéndose redactar un texto refundido donde se recojan la estimación de las alegaciones, las prescripciones, correcciones y subsanaciones establecidas en los informes técnicos y jurídicos que se dan aquí por reproducidos, así como los criterios fijados para los sistemas generales externos y redes de saneamiento de pluviales y fecales, debiéndose presentar en el término de un mes a contar desde la aprobación definitiva.

La aprobación definitiva no producirá efectos en tanto no se cumpla la condición reseñada. Igualmente la aprobación definitiva no producirá efectos si en el plazo de un mes antes citado no se ha presentado el texto refundido que recoja todas las prescripciones criterios de los sistemas generales externos y saneamiento, según el texto que se refleja en el informe jurídico que se da por reproducido y que será sometido a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento.

Igualmente, la aprobación definitiva no producirá efecto si en el término de dos meses no se presenta ante el Ayuntamiento la garantía en los términos que se recogen en los criterios aprobados para los sistemas generales externos, de conformidad con lo establecido en el tomo de gestión del Plan General de Ordenación Urbana en su página 5, último párrafo.

Sexto.—El presente acuerdo se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resultó aprobada por unanimidad.

Lo que se notifica para conocimiento general y a los efectos, significando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado o Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, advirtiéndole que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, se podrá, asimismo, interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto impugnado. No se podrá presentar el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno, de conformidad con la legislación vigente.

En San Fernando de Henares, a 19 de diciembre de 2008.—El concejal-delegado de Política Territorial, Joaquín Martínez Martínez.

(02/322/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes anunciando la adjudicación provisional del contrato de "Obra de reurbanización de la calle Estafeta de San Sebastián de los Reyes".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, por resolución 105 de la Concejalía-Delegada de Economía y Participación Ciudadana, de fecha 14 de enero de 2009, se acuerda adjudicar el contrato de "Obra de reurbanización de la calle Estafeta de San Sebastián de los Reyes" a la empresa "Teodoro del Barrio, Sociedad Anónima", cuyo CIF es A-28416089, en el precio de 257.755,01 euros y un IVA repercutido de 41.240,80 euros (CON 76/08).

San Sebastián de los Reyes, a 14 de enero de 2009.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(02/763/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

CONTRATACIÓN

Presentado el Plan de Viabilidad económico financiero relacionado con la construcción, mediante contrato de concesión de obra pública, de un balneario urbano y explotación del mismo (expediente 148/08), y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, se abre un período de información pública de un mes, que comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cualquier persona que pueda considerarse interesada pueda examinar el expediente referenciado que se halla en las dependencias del Departamento de Contratación.

En Torrejón de Ardoz, a 19 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(02/711/09)

TORREJÓN DE LA CALZADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y habiendo sido aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno por mayoría de nueve votos a favor y tres en contra, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2008 el presupuesto general para el ejercicio de 2009 y expuesto al público sin que se hayan presentado reclamaciones, dicha aprobación queda elevada a definitiva en cumplimiento del artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace constar lo siguiente.

D) RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2009

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	5.553.818,77
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.732.487,27
3	Gastos financieros	77.002,09
4	Transferencias corrientes	482.968,10
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	3.308.222,79
7	Transferencias de capital	200.000,00
Total presupuesto de gastos		15.463.499,02

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.855.123,73
2	Impuestos indirectos	1.882.560,00
3	Tasas y otros ingresos	6.582.491,37
4	Transferencias corrientes	1.864.243,95
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación inversiones	11.965,82
7	Transferencias de capital	3.170.000,00
9	Pasivos financieros	97.114,15
Total presupuesto de ingresos		15.463.499,02

ANEXO DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO

a) Funcionarios

1. Habilitación de carácter nacional:
 - 1.1. Secretario general: clase segunda. Código de puesto 13: 1 plaza.
 - 1.2. Interventor: clase segunda. Código de puesto 14: 1 plaza.
 - 1.3. Tesorero: funcionario propio. Código de puesto 15: 1 plaza.
- Funcionarios de propios:
2. Escala de Administración General:
 - 2.1. Subescala Técnica. Código de puesto 26: 1 plaza.
 - 2.2. Subescala Administrativa. Código de puesto 36: 4 plazas. Código de puesto 17: 1 plaza.
 - 2.3. Subescala Auxiliar. Código de puesto 18: 11 plazas. Código de puesto 35: 2 plazas.
3. Escala de Administración Especial:
 - 3.1. Subescala técnico superior. Código de puesto 16: 1 plaza.
 - 3.2. Subescala técnico medio. Código de puesto 30: 1 plaza.
 - 3.3. Subescala técnico auxiliar. Código de puesto 31: 1 plaza.
 - 3.4. Subescala de policía local. Cabo jefe de Policía. Código de puesto 25: 1 plaza.
 - 3.5. Subescala de policía local. Agente. Código de puesto 20: 18 plazas.

b) Personal laboral

1. Personal laboral fijo:
 - 1.1. Auxiliar de apoyo a Servicios Administrativos. Código de puesto 8: 2 plazas (OEP 2005).
 - 1.2. Encargado. Código de puesto 3: 1 plaza.
 - 1.3. Oficiales de segunda (Obras y Servicios). Código de puesto 2: 4 plazas (OEP 2005).
 - 1.3. Peones (Obras y Servicios). Código de puesto 1: 6 plazas (OEP 2005).
 - 1.4. Limpiadoras dependencias municipales. Código de puesto 4: 8 plazas (OEP 2005). (3 de nueva creación).
 - 1.6. Peón limpieza viaria. Código de puesto 5: 4 plazas (subrogación gestión indirecta del servicio).